

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiendo notado en las contestaciones de algunos Alcaldes de esta provincia á mi oficio-circular de 10 del corriente mes, que el llamamiento de la Excm. Diputación á todos los que se crean con derecho á participar de los productos de la suscripción abierta con motivo de la guerra de Africa, solo se habia hecho saber á los inutilizados y padres de los fallecidos en la misma, he resuelto encargarles que lo verifiquen así bien á todos los Sargentos, Cabos y Soldados, ó á sus parientes, que hubiesen servido en la guerra, hayan ó no sido heridos, conforme á lo que se mandó en el citado oficio y en circular publicada en los Boletines oficiales de los días 10, 14, 17 y 19 del corriente. Valladolid 23 de Mayo de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Obras públicas, con fecha 15 del actual, me comunica la Real orden que á continuación se inserta:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á los solicitado por D. Leon Garcia Alejo, vecino de esta córte, ha resuelto autorizarle para que practique en el término de un año los estudios de un Canal derivado del rio Pisuerga que fertilice varios terrenos desde las inmediaciones de Cabezon hasta Herrera de Duero y surta de aguas potables á la ciudad de Valladolid; en la inteligencia de que por esta autorizacion no adquiere el interesado derecho alguno á la concesion definitiva si no se estima conveniente ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público y demas efectos consiguientes. Valladolid 24 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El dia 10 de Junio próximo se bastarán las maderas y demas efectos depositados en los pueblos que á continuación se expresan, procedentes de los que fueron recogidos de orden de mi Autoridad durante las inundaciones ocurridas en los últimos dias del año próximo pasado; cuyas maderas y demas efectos no han sido reclamados dentro del plazo que al efecto se señaló.

El acto de la subasta tendrá lugar á las doce del expresado dia en este Gobierno de provincia, y en Peñafiel ante el Sr. Alcalde Constitucional acompañado del Jefe del puesto de la Guardia civil, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El remate se hará por lotes de la manera que se publica á continuación.

2.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasacion.

3.ª Para tomar parte en la subasta se prestará previamente una fianza en metálico equivalente á la cuarta parte de valor de cada lote segun la indicada tasacion, cuya cantidad retendrá la Autoridad que presida el remate, por lo que hace al mejor postor ó persona á quien aquel se adjudicare, hasta que se haya satisfecho totalmente el importe de los lotes subastados.

4.ª Aprobado que sea el remate por mi Autoridad, requisito indispensable á que quedan sujetos los licitantes, se satisfará el importe de dichos lotes por la persona que los haya subastado á las 48 horas de haber sido notificada á las respectivas posturas dicha aprobacion, despues del cual se harán cargo los mismos de las maderas que hayan subastado.

5.ª Las cantidades que por via de fianza presenten los licitadores á quienes no se adjudique lote alguno, se les volverán á los mismos en el acto de terminar la subasta.

6.ª Los Alcaldes en cuyos términos jurisdiccionales se hallen depositadas las maderas que han de subastarse fijarán este Boletín en el sitio público de costumbre y adoptarán las demas medidas convenientes para que dichas subastas lleguen á noticia de todas las personas que puedan interesarse en ellas. Valladolid 25 de Mayo de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

GRANJA DE SARDONCILLO.

Primer lote.

	Rs. vn.
19 Machones, á 8 reales uno.	152

Segundo lote.

46 Tablas de pino en regular estado, á 2 rs. una.	92
---	----

Tercer lote.

1 Ochavero de pino, á 6 reales	6
1 Catorzal de id, á 6 reales.	6
68 Tablas en mal estado, á real cada una.	68
1 Camon de aceña en buen estado, 10 rs.	10
1 Compuerta vieja de aceña, 2 reales.	2
1 Media puerta de idem, 2 reales.	2
1 Tablero de pino en buen estado, de 6 pies de largo, 9 reales.	9
31 Postes grandes y pequeños, viejos, á real y 50 céntimos uno.	46 50
1 Viga vieja de álamo, de 20 pies, á 14 rs.	14
12 Palos viejos y estropeados, á 50 céntimos uno.	6
3 Cestos de mimbre usados, á real.	3
1 Puerta vieja, á 9 reales.	9
6 Sacos usados de conducir harina, á real uno.	6
187 50	

PADILLA DE DUERO.

Primer lote.

1 Puerta de pino con cerrojo y cerradura, 40 rs.	40
1 Ventana de una hoja, nueva, de pino, con cerrojo, 12 rs.	12
2 Palos de 7 pies, á 3 rs. uno.	6
2 Pies de olmo de 14 pies cada uno, á 20 rs.	40
1 Abellano de 17 pies, 30 rs.	30
1 Viga de pino de 22 pies, 30 rs.	30
1 Viga de 15 pies, de pino, 15 rs.	15
1 Tocon de olmo de 7 pies, 4 rs.	4
177	

Segundo lote.

6 Tocones, á 3 rs. uno.	18
2 Tocones de pino de 7 pies, á 10 rs. uno.	20

1 Pino de 24 pies, á 38 rs.	38
1 Mochiro, á 3 rs.	3
2 Vigas de álamo de 15 pies, á 20 rs. una.	40
1 Pino de 24 pies, á 40 rs.	40
1 Pobo de 8 pies, á 5 rs.	5
<hr/>	
	164

Tercer lote.

1 Saco de harina vacio, 4 rs.	4
1 Pedazo de tabla de pino, 3 rs.	3
1 Alfangia en mal uso, un real	1
1 Pino de quince pies, 15 rs.	15
1 Id. de 9 id., 3 rs.	3
1 Olmo de 24 pies, 18 rs.	18
1 Abellano de 9 pies, 7 rs.	7
1 Id. de 14 pies, 12 rs.	12
1 Machizo de 14 pies, 12 rs.	12
1 Pino de 7 pies, 4 rs.	4
3 Pinos de 12 pies, á 7 reales uno.	21
4 Abellano de 14 pies, 26 reales.	26
1 Ochavero, 9 rs.	9
1 Olmo de 24 pies, 48 rs.	48
1 Cargadero de puertas carreteras, de pino, en buen estado, 100 rs.	100
1 Madero de enebro de unos 10 pies, 10 rs.	10
<hr/>	
	293

CASTRILLO DE DUERO.

Primer lote.

34 Tablas de pino en regular estado, á 2 rs. una.	68
20 Medias tablas da id., á real cada una.	20
1 Tabla de pino en mediano estado, 8 rs.	8
31 Trozos de madera grandes y pequeños, 20 rs.	20
<hr/>	
	116

Segundo lote.

15 Machones, tres de ellos un poco cortos, á 13 reales unos con otros.	195
--	-----

Tercer Lote.

2 Catorzales, á 10 rs uno.	20
2 Postes de enebro, usados, á 3 rs.	6
1 Viga de pino, usada, de 21 pies.	21
1 Madero grueso carcomido, 4 rs.	4
1 Alfangia usada, á 6 rs.	6
2 Hojas de ventana medianas, nuevas, adornadas de hierro, á 14 rs.	28
1 Id. muy usada, á 8 rs.	8
1 Id. otra cerrada con reja, á 24 rs.	24
1 Rollo de estera, 9 rs.	9
1 Hoja de ventana mediana, en mediano uso, á 7 rs.	7
1 Criba, á 3 rs.	3
1 Mesa de pino con su cajon,	

cerrada, á 12 rs.	12
1 Cajon de pino sin tapa, al parecer de tabacos, á 4 rs.	4
1 Id. mas pequeño, id., á 3 rs.	3
1 Tablero de pino, nuevo, á 10 rs.	10
1 Percha de pino, en mal estado, á 2 rs.	2
1 Polea de coger harina, un real.	1
1 Pie de olmo, en rollo ó sin labrar, á 20 rs.	20
<hr/>	
	188

OLMOS DE PEÑAFIEL.

Primer lote y único.

4 Machones de pino, á 20 rs. uno.	80
3 Tablas de pino, nuevas, á 3 rs.	9
4 Medias tablas inferiores, á real cada una.	4
1 Madero nuevo de 8 pies, á 13 rs.	13
1 Id. de cuatro pies, á 8 rs.	8
1 Timaz de chopo, á 5 rs.	5
4 Trozos pequeños de madera, 4 rs.	4
<hr/>	
	123

PEÑAFIEL Y FABRICA LA PILAR.

Primer lote.

1 Viga de enebro, de 19 pies de longitud.	30
24 Machones, á 22 rs. cada uno.	528
<hr/>	
	558

Segundo lote.

21 Catorzales, á 15 rs. uno.	315
24 Postes usados, á 8 rs. uno.	132
<hr/>	
	447

Tercer lote.

154 Trozos de madera de 6 á 8 pies de longitud, á 2 rs.	308
1 Viga de álamo, en estado inferior, de 30 pies.	28
1 Id. id. de 30 pies.	35
<hr/>	
	371

Cuarto lote.

1 Viga de pino, en mal uso, de 14 pies.	12
1 Id. de pino, nueva, de 23 pies.	44
1 Id. usada de pino, de 19 pies.	22
1 Id. de álamo, de 22 pies.	38
1 Id. de pino, en buen uso, de 19 pies.	44
1 Id. otra de álamo vieja, de 23 pies.	28

1 Viga de álamo, de 19 pies, en buen uso.	41
1 Id. de álamo, buena, de 32 pies.	90
1 Id. de álamo, de 20 pies.	26
1 Id. de id. de 37 pies.	85
1 Camon de aceña.	6
1 Rueda de carro, blanca, inútil, con dos arcos de hierro.	5
1 tranca de tenada, en mal uso, de 14 pies.	5
1 Puerta de pino, nueva, ordinaria.	22
5 Puertas viejas y estropeadas	10
1 Tablon nuevo de pino.	8
<hr/>	
	486

Quinto lote.

10 Carros de leña, procedentes de raices y despojos de varias maderas, á 40 reales uno.	400
---	-----

Sexto lote.

Senda de Revanales, márgenes del rio Duero.

1 Enebro del grueso de 2 metros y 5 centímetros de circunferencia, y 8 metros y 40 centímetros de longitud.	80
---	----

Vña de D. Andrés Alonso.

1 Chopo del grueso de 2 metros y 50 centímetros, y 8 metros y 35 centímetros de longitud, nudoso, lleno de escrescencias	56
1 Tronco de chopo, de configuración imperfecta é inmaderable.	24
1 Id. de chopo, de las mismas condiciones que el anterior, de 60 centímetros de diámetro, y 4 metros de longitud.	35

Inmediato al Puente Duero.

1 Brocal de olmo usado, como denoria, con sus postes, al parecer para sacar agua.	24
1 Tronco de chopo, de 62 centímetros de diámetro, y 2 metros de longitud.	16

Corral de D. Julian Perez Platero.

7 Medias tablas de pino, estropeadas, á real cada una.	7
1 Ochavero de pino, en buen uso.	5
4 Pequeños trozos de ventana	3
1 Hoja de ventana, en buen estado.	7
2 Machones viejos de pino, á 12 rs. uno.	24
1 Catorzal viejo de pino.	10
1 Id. id. de enebro.	10
1 Tronco inmaderable.	3
<hr/>	
	304

Sétimo lote.

Corral de Eugenio Burgoa.

1 Viga de pino, usada, de 26 pies.	52
1 Id. de 20 pies.	35
17 Tablas de pino, valuadas en.	68
Varios trozos de leña, como un carro.	45
<hr/>	
	200

Octavo lote.

Casa de Máximo Platero.

1 Catorzal de pino, nuevo.	16
----------------------------	----

Casa de José Arroyo Caballero.

1 Catorzal de pino, nuevo.	16
1 Pie derecho de álamo.	10
5 Tablas en mal uso, á 2 rs.	10
2 Pequeños troncos.	2

Corral de Tomás Burqueño

1 Tablon de olmo, de 4 metros 30 centímetros de longitud y 30 centímetros de ancho.	100
---	-----

Casa de D. Pedro Burgoa Parra.

1 Cajon de máquina con dos ruedas.	35
------------------------------------	----

En la Plaza mayor.

1 Viga vieja, al parecer de pesquera.	12
---------------------------------------	----

Huerta de Juan Zarza.

2 Vigas de pino usadas, de 19 pies, á 42 rs. una.	84
---	----

Inmediato al Puente Baldoval.

1 Tronco inmaderable.	12
-----------------------	----

Huerta de Teresa Casas.

2 Vigas de pino en buen uso, de 19 pies, á 42 rs. una.	84
--	----

Puerta accesoria del Convento de San Pablo.

1 Tronco de peral, de 7 pies.	14
2 Troncos de chopo, delgados é inmaderables, 4 reales uno.	8
<hr/>	
	403

Noveno lote.

Posesion de Lucio Salinero.

1 Viga de pesquera, vieja y deteriorada, de pino, de 14 pies.	14
---	----

Sitio de San Fructuoso, á las márgenes del rio Duraton.

1 Viga en regular estado, de 11 pies.	17
1 Id. muy vieja, de 15 pies.	10

1 Id. id. en regular estado, de 18 pies.	27
1 Id. id. carcomida y vieja, de 14 pies.	5
1 Id. id., medio enterrada, de pino al parecer, de regular estado.	10
1 Id. de álamo, de pesquera, en regular estado de conservacion, de 15 pies	26
1 Trozo de álamo, de pesquera, viejo, de 6 pies.. . . .	6
1 Machon de pino, en buen estado.. . . .	32
1 Trozo de viga de pesquera, en regular estado.	12
1 Id. id., en mediano uso de 7 pies.	10

Sitio de la Judería.

1 Viga de pino usada, en buen estado de 24 pies.	40
<hr/>	
	209

BOCOS.

Primer lote.

22 Machones de pino de buen uso, á 28 rs. cada uno.	616
---	-----

Segundo lote.

19 Medios machones inferiores, á 14 rs. uno.	266
3 Ochaveros de pino, en buen estado, á 10 rs. uno.	30
1 Medio id.	5
<hr/>	
	301

Tercer lote.

63 Tablas de pino en buen estado, á 4 rs. una.	252
26 Medias id., á 2 rs. una.	52
<hr/>	
	304

Cuarto lote.

1 Viga vieja de olmo, de 22 pies.	44
1 Id. id. de pino, de 19 id.	38
1 Id. id. de álamo inmadurable.	44
1 Id. de olmo de 23 pies y medio, id.	34
1 Id. de álamo de 15 pies y medio, usada	20
2 Medias vigas de pino de 12 pies, usadas, á 20 rs. cada una.	40
<hr/>	
	220

Quinto lote.

33 Trozos de madera de 3 á 6 pies, á 6 rs. uno.	198
4 Catorzales de pino en regular estado, á 25 rs. uno.	100
<hr/>	
	298

Sexto lote.

6 Medios catorzales, á 13 rs. uno.	78
--	----

1 Tabla de pino de 13 pies y medio, nueva.	30
1 Tabla de pino usada, de 12 pies.	20
3 Id. de id. de 7 pies, á 15 reales.	45
1 Trozo grueso de álamo, de 3 pies y medio.	6
1 Marco de puerta vidriera, usado.	36
1 Ventana nueva de pino, herrada, con cerrojo, sin dos cuarterones superiores.	50
1 Media ventana estropeada y vieja.	6
1 Compuerta en buen uso.	18
1 Escalera de tijera, nueva, de cinco pendaños.	16
<hr/>	
	305

Sétimo lote

1 Escalera de 19 pendaños, en buen uso.	50
1 Barra de marco nuevo con tres humbrillas de hierro	10
1 Hembrilla de batan.	10
1 Media puerta con goznes de hierro.	18
1 Cuna de roble. de 12 pies y medio.	36
2 Marcos de ventana de pino, nuevos.	24
1 Respaldo viejo de catre, de pino.	8
1 Puerta grande con marco de pino usado.	60
1 Viga de olmo de 27 pies, usada.	81
1 Id. gruesa de pino usado, de 18 pies.	46
1 Id. de álamo deteriorado, de 15 pies.	25
<hr/>	
	368

Octavo lote.

1 Barca rectangular de 24 pies de longitud y 13 de ancho, en buen estado de servicio.	7000
---	------

VALDEARCOS.

3 Machones de pino nuevos, á 26 rs.	78
6 Medios, á 13 rs.	78
14 Tablas de 7 pies, á 4 rs. una.	56
1 Id. de 10 pies, de pino.	12
13 Medias idem, á 2 rs. una.	26
1 Banco chico de lavar, usado	4
8 Maderos de pino y enebro, de 4 á 5 pies, á 2 rs. uno.	16
1 Torno pequeño y rueda como de máquina, usado.	10
2 Maderos de pino, de vara, á real uno.	2
1 Ventana vieja, sin marco.	4
<hr/>	
	286

CURIEL Y CASA DE BERCIAL.

13 Cábrios de enebro, á 4 rs.	52
1 Puerta de pino vieja.	18
10 Tablas de pino de 7 pies, á 4 rs. una.	40
10 Maderos de 6 á 8 pies, usados, á 8 rs. uno.	80
1 Tapade arcon en buen uso.	16
2 Puertas pequeñas viejas y y estropeadas, á 3 rs una	6
1 Id. grande, usada.	28
1 Id. mas pequeña.	20
1 Pobo de 27 pies.	70
1 Trozo de id. id. de 11 pies	28
2 Cargas de leña de trozos de tabla y otras maderas, á 10 rs. una.	20
<hr/>	
	378

PESQUERA DE DUERO.

Primer lote.

7 Machones nuevos, á 26 rs. uno.	182
12 Trozos de id. de 5 á 9 pies, á 7 rs. uno.	84
<hr/>	
	266

Segundo lote.

28 Tablas en buen uso, á 4 reales una.	132
7 Trozos de id., á real.	7
5 Postes en regular estado, á 7 rs. uno.	35
2 Machones, á 10 rs. uno.	20
<hr/>	
	194

Tercer lote.

2 Ventanas usadas, á 10 rs. una.	20
7 Barras de madera, á 2 rs. una.	14
1 Balcon con antepecho de madera, usado.	50
4 Hojas de id. usadas, á 25 reales una.	100
4 Cajones de pino, á 2 rs. uno.	8
1 Banquillo de lavar.	2
1 Silla de pino vieja.	3
1 Hoja de puerta, regular estado.	25
<hr/>	
	222

Balbuena de Duero, Convento de San Bernardo y granja de San Roman.

BALBUENA.

Primer lote.

2 Alfangías enteras usadas, á 7 rs. una.	14
10 Id. partidas, á 3 rs. una.	30
28 Tablas nuevas y usadas, á 3 rs. una.	84
2 Vigas de enebro usadas, de 12 y medio á 16 pies.. . . .	40
1 Id. de álamo, 14 y medio cuadro.	35

1 Id. de pino id. id., usada.	28
1 Id. id. 10 y medio pies, usada.	18
1 Puerta de pino, vieja.	10
<hr/>	
	259

Segundo lote.

7 Viguetas viejas de 7 á 8 pies, á 7 rs. una.	49
7 Cábrios rotos, á 3 rs. uno.	21
43 Fragmentos de madera que componen 5 cargos, á 6 rs. uno.	30

Convento de San Bernardo.

3 Alfangías en buen uso, á 7 reales una.	21
12 Tablas de pino viejas, de 5 á 7 pies, á 2 rs. una.	24
9 Tablones de pino usados, de 12 pies, 8 rs. uno.	72
8 Pequeños trozos de madera susceptibles, solo de combustible.	10
1 Bainero de olmo en regular estado, de 12 pies.	16
6 Postes y palos viejos de diferentes tamaños, 6 rs. uno.	36

Granja de San Roman.

4 Tablas de pino usadas, de barco, á 6 rs. una.	24
1 Potro de pino.	7
<hr/>	
	310

QUINTANILLA DE ABAJO.

Primer lote.

1 Puerta con cerradura, dos bandas y llamador de hierro.	80
1 Id. muy vieja y estropeada.	12
1 Ventana en buen estado con tres bandas de hierro	26
<hr/>	
	118

Remate para el mismo dia, y bajo las mismas condiciones, ante el Alcalde Constitucional de Valoria, acompañado del Gefe de la Guardia civil, y en este Gobierno ante mi Autoridad.

OLIVARES.

Primer lote.

4 Machones en regular estado	72
2 Medios, á 9 rs. uno.	18
2 Catorzales, á 13 rs. uno.	26
13 Tablas, la mayor parte viejas, á 3 rs. una.	39
3 Alfangías en mediano estado, á 7 rs. una.	21
9 Trozos de madero de 7 á 11 pies, á 7 rs.	63
<hr/>	
	239

Segundo lote.

1 Puerta vieja de pino.	14
1 Id. de pino en buen estado.	56
1 Id. id. muy vieja.	8

1 Hoja de ventana.	6
1 Viga de pino, curba, de 20 pies.	30
1 Id. id. de 27 pies, en buen estado.	50
1 Id. de sauce de 23 pies.	34
1 Id. de pino, vieja, de 16 y medio pies.	12
1 Vigueta de álamo.	26
1 Id. id. de pino, muy vieja, de 15 pies.	10
1 Id. de álamo de 17 pies, en estado regular.	26
1 Id. otra de pino, usada, de 24 pies.	36
1 Id. de álamo de 20 pies.	30
1 Madero de álamo por labrar de 20 pies.	30
1 Viga de pino de 20 pies, en buen estado.	36

404

Remate para el mismo día y bajo las mismas condiciones, en Traspinedo ante el Alcalde Constitucional y en este Gobierno ante mi Autoridad.

TRASPINEDO.

Primer lote.

1 Viga de álamo, usada, de 38 pies.	65
3 Ochaveros de pino, de 12 á 14 pies, usados, á 3 reales uno.	30
1 Ventana muy chica, usada.	7
1 Angarilla pequeña, vieja.	2
1 Puerta de pino, con largueros de olmo ordinaria y usada.	20
1 Tablon de pino de 9 pies, usado.	10

134

JUNTA AUXILIAR

de distribucion del crédito extraordinario para las inundaciones de la provincia de Valladolid.

Por Real orden de 1.º del corriente se ha servido S. M. la Reina (q. D. g.) aprobar las bases generales para la distribucion del crédito extraordinario concedido al Gobierno por la ley de 21 de Febrero último con motivo de las últimas inundaciones. Y en cumplimiento de lo que prescribe la base 3.ª de las citadas, se publica á continuacion la lista de las personas de esta provincia á quienes se ha considerado con opcion á que se les faciliten cantidades á calidad de préstamo reintegrable en ocho años con arreglo á la espresada ley, quedando autorizados los particulares para que dentro del plazo de ocho días hagan ante esta Junta auxiliar las reclamaciones que estimen oportunas contra las personas incluidas, á su juicio, indebidamente en la mencionada lista.

Para asegurar el reintegro de dichos préstamos, los interesados deberán comprometerse á satisfacer en cada uno de los ocho años la octava parte de la can-

tidad total que perciban, hipotecando al efecto fincas propias ó ajenas por medio de escritura pública registrada en la Contaduría de hipotecas, ó bien depositando con las formalidades legales valores del estado suficientes á responder del pago de la deuda en concepto de las Juntas auxiliares.

Valladolid 14 de Mayo de 1861.—El Presidente, Cástor Ibañez de Aldecoa.—P. A. de la J., Demetrio Acevedo, Secretario.

Lista de las personas de esta provincia consideradas con opcion á un préstamo reintegrable en ocho años para reparar las pérdidas que han sufrido á consecuencia de las últimas inundaciones.

TUDELA DE DUERO.

- D. Doroteo Olmedo. Plácido Bequejo. Paulino del Amo. Agapito Picatoste (sus herederos.) Andrés Calvo. Braulio Nuñez. Blas Amusco. Benito Martin Herrarte. Cesáreo del Amo. Damian Bermejo. Deogracias Sigüenza. Esteban Divar. Francisco Zamora. Felix Martinez. Doña Fabiana Agroba.
- D. Gabriel Benito. Ignacio Amusco. Ignacio Cardenal. Doña Ignacia Carrasco.
- D. Juan Calvo. Juan del Amo. Juan Salcedo Fernandez. Doña Juliana Juez. Lucia Tegero.
- D. Leon Zamora. Lope Recio. Meliton Martin Gonzalez. Miguel Picatoste. Mariano Nieto. Martin de Martin. Doña María Palomino.
- D. Mariano Vela Renedo. Pedro Merino. Romualdo Sanchez. Ramon Garrido. Raimundo Berzosa. Saturnino Zamora. Sebastian Martin (su viuda.) Sabas Roman. Tomás Redondo. Vicente Mateo.

PUENTE DUERO.

- D. Anastasio Gomez. Lope Velazquez. Emeterio Dieguez. Francisco de la Fuente. Ignacio Gimenez. Juan Gonzalez. Doña Nicolasa de la Fuente.

VALLADOLID.

- D. Vicente del Campo.

VILLAMARCIEL.

- D. Miguel Rodriguez. Benito Gutierrez.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 21 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de segundo orden de Medina del Campo á Olmedo, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 988.308,17 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 30,000 reales vellon, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 2000 reales, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 rs.

Madrid 20 de Mayo de 1861.—El Director general de Obras públicas, interino, Canuto Corvaza.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 20 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de segundo orden de Medina del Campo á Olmedo, provincia de Valladolid se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION

principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

Resuelto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado que los granos existentes en las paneras de esta Capital y subalternas se enagenen á los precios medios que resulten en los respectivos mercados, se anuncia al público para su conocimiento y por si gusta alguna persona interesarse en su compra, que se presente en la Administracion del ramo en esta Ciudad, sita en el ex-Convento de San Gregorio de la misma, y en las subalternas de los respectivos partidos de la provincia. Valladolid 25 de Mayo de 1861.—El Administrador, J. Segundo Puga.

Ayuntamiento Constitucional de Villabragima.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia, la plaza de cirujía de este pueblo, su dotacion consiste en 1,000 reales pagados de los fondos municipales por la asistencia de los pobres de solemnidad que la corporacion municipal señale y 6,000 que cobrará la misma y entregará al profesor por trimestres.

Ademas el agraciado exigirá 10 reales por los partos de las primerizas y seis por las siguientes, como tambien los golpes de mano airada.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes por el término de treinta dias al presidente del Ayuntamiento. Villabragima 15 de Mayo de 1861.—El Presidente, Luciano Represa.—Fidel Salcedo, Secretario.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende en el pueblo de Valdestillas, una casa sita en la calle de la Plazuela de Cabezón, compuesta de piso bajo con dos habitaciones independientes, bodega, lagar y un gran corral; de las condiciones para su venta, pueden enterarse en Valladolid, casa Escribanía de D. Nicolás Segoviano, calle del Rosario, núm. 8.

TOROS EN VALLADOLID.

En los dias 30 de Mayo (fiesta del Santísimo Corpus Christi) y domingo siguiente, se celebrarán dos corridas de Toros, de las acreditadas ganaderías de Mazpule y Tabernero, bajo la direccion del célebre primer Espada Cúchares.

Los abonos para dichas funciones se abrirán el 24 del corriente en el despacho de la Plaza de Toros.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO,

calle de la Obra, núm. 7.